

37

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA

INFORME N° 047-AGN-91-OAJ

20-03-91

A

No. Recibido por

DE

Comisión
Pres. Adm.
30/03/91
Luz

ASUNTO

: Dco° Eleodoro Balboa Alejandro
Presidente de la C.P.A.
: Dr. Amador Santos Calixto
Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica
: Opinión en relación al cumplimiento de funciones
del Sr. Nee Salas Colarado como ex-Inspector Ge-
neral.

REF

: Memorandum N° 008-91-AGN-CPPA

FECHA

: Lima, 20 de Marzo de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para informarle en relación al asunto lo siguiente:

- 1.- La Ley orgánica del Sistema Nacional de Control aprobado mediante D.L. 19039 y su reglamento D.S.001-72-CG establece tres formas o modalidades de control : el control previo , el control posterior y el control concurrente .
- 2.- El organo de control interno de una entidad esta obligado a participar en todas las acciones administrativas cuando considere la necesidad y conveniencia de cautelar los bienes patrimoniales de la institución y se prevea que existe peligro para su integridad.
- 3.- El ex-inspector que suscribe el acta de compromiso de funcionarios en calidad de observador se circunscribe dentro de sus funciones y atribuciones de control previo y concurrente , razón por el cual no se podría tipificar como incumplimiento de funciones .
- 4.- El incumplimiento de funciones se sustancia , cuando el servidor ó funcionario estando en la obligación de hacer emite sus funciones y no estando obligado a hacerlo efectua acciones que no son de su competencia.
- 5.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que el ex-Inspector al dejar constancia que su participación en calidad de observador no asumía ningún compromiso.

Aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

C.C. Jefatura.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Asesoría Jurídica

DR. AMADOR SANTOS CALIXTO
Jefe

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

MEMORANDUM No. 008-91-AGN/CPPA

A : DR. AMADOR SANTOS CALIXTO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
DE : ECO. ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Presidente de la C.P.P.A.
ASUNTO : Opinión sobre existencia o no de incumplimiento de funciones
FECHA : Lima, 15 de marzo de 1991

REF. OFICIO Nº 077-91-AGN/OII

Estime usted opinar sobre el particular, a fin de que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos tenga mayores juicios para emitir su pronunciamiento final.

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

COMISION PERMANENTE DE PROCESOS

ADMINISTRATIVOS

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO

Presidente

AGN/CPPA
EBA/lpn

ADJ. : Expediente en siete (07) fojas.